

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL”.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial

Y de otra parte:

Dña Silvia Mellado Ruiz, en calidad de Presidenta y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

D. Santiago Ruiz García, en calidad de Presidente y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

D. Francisco Estepa Lendines, en calidad de Presidente y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

Dña. Francisca Carmona Alcántara, en calidad de Presidenta y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur.

D. Lope Ruiz López, en calidad de Presidente y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

D. Emilio Monterroso Carrillo, en calidad de Presidente y representante legal, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.

D. Florentino Santos Santos, en calidad de Presidente y representante legal en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este.

D. Antonio José Arenas Casas, en calidad de Presidente y representante legal, en nombre y representación de La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba.

Todas las partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del **proyecto denominado “Programa Dinamización de la Economía Social”**.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El objeto del presente convenio es fomentar estrategias de apoyo a la actividad económica de las mancomunidades de la provincia de Córdoba, que permitan el mantenimiento y la creación de actividades empresariales relacionadas principalmente con la economía social, como fuente de generación de empleo y actividad económica sobre la base del desarrollo de actividades sostenibles, cooperativas, participativas, orientadas a la capacitación de las personas y el aprovechamiento de los recursos y capacidades territoriales, impulsar la actividad relacionada con la economía social como factor de desarrollo territorial integrado y comunitario, que posibilite la creación de empresas y empleos estables generadores de cohesión social y relanzamiento de la actividad económica y favorecer el conocimiento y difusión de la actividad empresarial relacionada con la economía social, como factor de generación de la creación de empleo entre las personas que decidan emprender una actividad empresarial propia, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.

La competencia de las Entidades Beneficiarias vienen determinadas en virtud de lo que dispongan sus Estatutos

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial, o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir o persona en quien delegue, por el representante de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este, por el representante de La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba o persona en quien delegue y por el Jefe del Departamento de Empleo, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión. Para la celebración de las sesiones se podrán utilizar medios telemáticos.

También se creará en el supuesto contemplado en la Cláusula decimotercera del presente Convenio.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 265.829,45€, aportando la Diputación:
- La totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve con 45 euros, con cargo a la aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

292 2419 46301	Conv. Mdad. Valle del Guadiato Territorio Social	61.201,54€
292 2419 46302	Conv. Mdad. Los Pedroches Territorio Social Córdoba.	27.401,54€
292 2419 46303	Conv. Mdad. La Vega del Guadalq Territorio Social.	27.401,54€
292 2419 46304	Conv. Mdad. Campiña Sur Territorio Social Córdoba.	27.401,54€
292 2419 46305	Conv. Mdad. de la Subbética Territorio Social Cór.	27.401,54€
292 2419 46306	Conv. Mdad GuadajozCampiña Este Territorio Socia.	27.401,54€
292 2419 46307	Conv. Mdad. Alto Guadalquivir Territorio Social Có.	27.401,54€
292 2419 48917	Conv. FUNDECOR Territorio Social Córdoba.	40.218,67€

El pago se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de las entidades beneficiarias de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que los beneficiarios tengan concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvenciones nominativas concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, tendrán el carácter de un importe cierto, se

entenderá que queda de cuenta de las entidades beneficiarias la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

Las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que las entidades beneficiarias subcontratan cuando conciertan con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tengan que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

Las entidades beneficiarias, podrán subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por las entidades beneficiarias la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 8.3 por Trabajo decente y crecimiento económico. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.
Fdo.: D. Antonio Ruiz Cruz	Fdo.: Dña. Silvia Mellado Ruiz
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR.
Fdo.: D. Santiago Ruiz García	Fdo.: D. Francisco Estepa Lendines
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA.
Fdo.: Dña. Francisca Carmona Alcántara	Fdo.: D. Lope Ruiz López
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR.
Fdo.: D. Florentino Santos Santos	Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
Fdo.: D. Antonio José Arenas Casas	

**ANEXO ECONÓMICO.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS,	
conforme al desglose del proyecto presentado	
Concepto	Cuantía
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario, enseres y edificios	1.300,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	
Personal técnico	24.104,54
Desplazamientos de personal técnico	800,00 €
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividades del proyecto:	5.000 €
Eventos relacionados con las actividades del proyecto: foro, formación, oficina de proyectos	5.500 €
Ponentes, docentes, desplazamientos y alojamiento de docentes y ponentes, seguros de alumnado para actividades de foro	20.000,00€
Premios	4.500 €
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300 €
FUNDECOR	
Personal Técnico Propio	32.968,22 €
Análisis datos y tratamiento	3.000,00 €
Herramientas online	1.085,32 €
Difusión, campañas en redes sociales, publicidad, marketing y merchandising actividades del proyecto	3.165,13 €
PRESUPUESTO TOTAL	265.829,45€

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será del desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 .

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

ANEXO: MEMORIA INICIAL PROYECTO

TERRITORIO SOCIAL CÓRDOBA

Dinamización de la Economía Social en la Provincia de Córdoba.

Anualidad 2023-2024

1. ENTIDADES QUE SOLICITAN LA SUBVENCIÓN:

- Fundación Universitaria para la Provincia de Córdoba (en adelante, FUNDECOR).
- La Mancomunidad De Municipios Del Valle Del Guadiato.
- La Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches.
- La Mancomunidad De Municipios De La Vega Del Guadalquivir.
- La Mancomunidad De Municipios Campiña Sur.
- La Mancomunidad De Municipios De La Subbética.
- La Mancomunidad De Municipios Guadajoz Y Campiña Este.
- La Mancomunidad De Municipios Alto Guadalquivir.

2. ENTIDADES QUE DESARROLLAN Y ORGANIZAN EL PROYECTO.

Las entidades que ejecutan el proyecto, son las mismas que solicitan la subvención, desarrollando y organizando conjuntamente las actividades del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Territorio Social Córdoba es un proyecto que promueve iniciativas en materia de empleo y desarrollo económico en el ámbito de la economía social, en el que se trabaja en red y en cooperación, entre las 7 Mancomunidades de Municipios de la provincia de Córdoba junto con FUNDECOR. Se conforma, gracias al proyecto, un colectivo en interacción que dinamiza actividades para el impulso y la visibilización de la economía social, en adelante E.S., en toda la provincia de Córdoba, gracias a los/las técnicos/as que dan cobertura y desarrollan las actividades propias del proyecto desde cada Mancomunidad y FUNDECOR.

Las empresas y entidades de la E.S. contribuyen a construir una provincia más competitiva, inclusiva, participativa y sostenible. Asimismo, está comprobado que éstas ofrecen soluciones altamente innovadoras a los retos socioeconómicos actuales y emergentes, y son actores comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los valores de la Economía Social hacen que estas empresas hagan efectiva la igualdad de oportunidades para todas las personas gracias a su contribución a un crecimiento económico sostenido e inclusivo, a su capacidad para generar trabajo decente y a asegurar una adecuada protección social y un acceso a servicios sociales básicos, como la educación o la sanidad.

Estas empresas y entidades contribuyen a promover una agricultura y un desarrollo sostenible en el ámbito rural, a la vez que apuestan por la economía circular, el consumo responsable y las energías renovables, facilitando la transición hacia una economía sostenible en términos medioambientales y sociales.

Con el fin de liberar todo su potencial, es fundamental mejorar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social, los valores que las definen y su impacto económico, social y medioambiental, con la sociedad y las autoridades públicas.

Es por ello, que desde Territorio Social Córdoba, se lleva trabajando durante 3 anualidades en el desarrollo de un plan de acción de fomento de la Economía Social, como elemento clave para ejecutar una estrategia que incorpore sistemáticamente a la E.S. en la agenda y políticas de desarrollo socioeconómico de la provincia y en una estrategia alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En línea con este planteamiento, los ejes sobre los que se fundamenta el plan de acción del proyecto son:

Eje 1. Reconocer a la Economía Social como un actor transversal del desarrollo socioeconómico de la provincia.

La E.S. está presente en todos los sectores económicos y representa una parte importante de tejido económico y empresarial, demostrando que la diversidad de modelos de empresa refuerza la competitividad de la economía. Por lo tanto, los entes locales y supralocales deben tenerla en cuenta en sus iniciativas en la elaboración de sus políticas socio-económicas.

Eje 2. Generar un entorno de fomento y de desarrollo de la Economía Social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la provincia.

Acciones para promover el desarrollo de la economía social y liberar su potencial para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo al servicio de los ciudadanos.

Por todo ello, Territorio Social Córdoba es un proyecto que contribuye, a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Cabe recalcar, que esta actual propuesta puede ser susceptible de modificaciones, dado que Territorio Social Córdoba se encuentra en ejecución de actividades en su tercera anualidad, y es posible que se identifiquen nuevas líneas de actuación o redefinición de actividades en función de los resultados que se obtengan a la finalización de la misma.

Esto es síntoma de que nos encontramos ante un proyecto dinámico, vivo y en constante análisis de los resultados esperados, siempre con el objetivo del cumplimiento de los fines del proyecto.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

a) Objetivo General

Dinamización territorial de actividades para el impulso y la visibilización de la economía social.

b) Objetivos específicos y metas:

- Fomentar estrategias de apoyo a la actividad económica de las mancomunidades de la provincia de Córdoba, que permitan el mantenimiento y la creación de actividades empresariales relacionadas principalmente con la E.S. y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como fuente de generación de empleo y actividad económica sobre la base del desarrollo de actividades sostenibles, cooperativas, participativas, orientadas a la capacitación de las personas y el aprovechamiento de los recursos y capacidades territoriales.
- Impulsar la actividad relacionada con la E.S. como factor de desarrollo territorial integrado y comunitario, que posibilite la creación de empresas y empleos estables generadores de cohesión social y relanzamiento de la actividad económica.
- Favorecer el conocimiento y difusión de la actividad empresarial relacionada con la E.S., como factor de generación de la creación de empleo entre las personas que decidan emprender una actividad empresarial propia.

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El perfil de los destinatarios del proyecto es múltiple, dada la envergadura del mismo y las distintas actividades que se promueven en él. Es por ello que a continuación se especifica el tipo de destinatarios por actividad.

ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO	ENTIDAD QUE LIDERA LA ACTIVIDAD	DESTINATARIOS
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	FUNDECOR	Personas jurídicas (Mancomunidades de Municipios y demás instituciones públicas). Personas físicas (Técnicos dinamizadores de la economía social).
DATOS EN ABIERTO	FUNDECOR	Personas físicas y jurídicas (todos los colectivos)
PÍLDORAS FORMATIVAS	MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA	Personas físicas (desempleados, colectivos específicos, emprendedores/as y trabajadores/as por propia o cuenta ajena).
FORO NACIONAL ECONOMÍA SOCIAL	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	Personas jurídicas (asociaciones, entidades de economía social) y personas físicas (estudiantes, emprendedores/as, colectivos específicos y trabajadores/as por cuenta propia o ajena).

PUNTO DE ENCUENTRO	MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	Personas jurídicas (cooperativas y demás entidades de economía social) y personas físicas (estudiantes, emprendedores)
OFICINA DE PROYECTOS	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	Personas físicas (empresador/as) y personas jurídicas (cooperativas y demás entidades de economía social)
RECONOCIMIENTOS / PREMIOS	MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	Personas jurídicas (cooperativas, asociaciones, y demás entidades de economía social).
CONCIENCIACIÓN	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	Personas físicas (estudiantes)
COOPERATIVIZACIÓN	MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE	Personas físicas (estudiantes, emprendedores/as, trabajadores/as por cuenta propia o ajena). Personas jurídicas (instituciones públicas, cooperativas, asociaciones, y demás entidades de economía social).

En cuanto a la estimación de participantes en cada una de las actividades, se creará un panel de indicadores en el proceso de planificación del mismo, donde se estimará el número de usuarios, beneficiarios y/o participantes en función de las actividades planificadas.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

A continuación se detalla la organización del proyecto, el trabajo en red y la estructura en cuanto al desarrollo de las actividades a desarrollar:

- Entidades participantes, representación legal, dirección y personas de contacto:

ENTIDAD PARTICIPANTE	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE TRABAJO	PERSONA DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Mancomunidad Subbética	Presidente. Lope Ruiz	Ctra. Carcabuey a Zagrilla Km. 5,750 14810 Carcabuey	Rafaela Fuentes (Gerente)	coordinacion@subbetica. org	679 488 871
Mancomunidad Alto Guadalquivir	Presidente. Emilio Monteroso	Plaza de Jesús, 3, 14600 Montoro, Córdoba	Elena Amor (Gerente)	direccion@altoguadalquivir.es	692 958 483
Mancomunidad Guadajoz Campiña Este	Presidente. Florentino Santos	C/ Santo Domingo de Henares Edif. Tercia II, 1ªPlanta, Baena Córdoba	Jose Rafael Martos (Gerente)	gerencia@guadajoz.org	665 605 855
Mancomunidad Campiña Sur	Presidenta. Francisca Carmona	C. Camino Ancho, 45, 14920 Aguilar de la Frontera, Córdoba	Pepe del Arco (Gerente)	jm.delaroccc@gmail.com	690 284 316
Mancomunidad Valle del Guadiato	Presidenta. Silvia Mellado	Pol. Industrial La Papelera s/n, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba	José Luis Mora (Gerente)	gerencia@guadiato.es	670 612 835
Mancomunidad Los Pedroches	Presidente. Santiago Ruiz	C/Pozoblanco, 4 14480 Alcaracejos, Córdoba	Jesús Hernández (Gerente)	gerencia-mancomunidad@lospedroches.org	607 970 234
Mancomunidad Vega Guadalquivir	Presidente. Francisco Estepa	C. Gaitan, 51, 14730 Posadas, Córdoba	Eustaquio Orozco (Técnico)	info@vegadelguadalquivir.org	651 125 932
FUNDECOR	Presidente. Antonio José Arenas	C/Doña Berenguela s/n, Edificio Vial Norte UCO (2ªplanta) Córdoba	Rosa Posadas (Técnica coordinadora)	emprendimiento2.fundecor@uco.es	957 213 156

- Recursos humanos dedicados al proyecto, perfiles laborales, previsión de costes de desplazamiento:

ENTIDAD	RECURSOS HUMANOS NECESARIOS	DEDICACIÓN	PERFILES LABORALES	TIPO DE CONTRATO LABORAL	PREVISIÓN COSTES DESPLAZAMIENTO
FUNDECOR	Técnica coordinadora proyectos	60%	Grupo de cotización 1/2	Indefinido	- €
	Técnico informático	15%	Grupo de cotización 1/2	Indefinido	- €
	Técnico informático	15%	Grupo de cotización 1/2	Indefinido	- €
	Técnica comunicación	15%	Grupo de cotización 1/2	Indefinido	€
MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	800,00 €
MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €
MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €
MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €
MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €
MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE	Técnic@ dinamizador	100%	Grupo de cotización 1/2	Temporal	500,00 €

Territorio Social Córdoba se consolida como el primer proyecto conjunto en el que participan todas las mancomunidades de municipios de la provincia, ejerciendo FUNDECOR de agente integrador del trabajo cooperativo y en red, a través de la coordinación de actividades, dando cobertura a todo el territorio. Cada entidad participante es líder de la actividad asignada, participando todos los recursos humanos del proyecto en todas y cada una de las acciones programadas, lo que favorece el alcance y la capilaridad de la E.S. en todo el territorio de la provincia.

ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO	ENTIDAD QUE LIDERA LA ACTIVIDAD	RECURSOS HUMANOS	TAREAS
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	FUNDECOR	Técnica coordinadora proyectos	Coordinación de entidades Coordinación equipo técnico
		Técnico informático	Coordinación desarrollo web
		Técnica comunicación	Coordinación comunicación del proyecto
		Técnic@s mancomunidades	Dinamización territorial y comercial del proyecto (visitas a Ayuntamientos, entidades de desarrollo local y de economía social)
DATOS EN ABIERTO	FUNDECOR	Técnico informático	Desarrollo web, extracción y puesta en marcha de datos en abierto
		Técnica coordinadora proyectos	Coordinación colaboradores externos
PÍLDORAS FORMATIVAS	MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA	Técnic@ Mancomunidad Subbética	Diseño de actividades formativas, contacto y gestión de acciones, selección y reserva de espacios, gestión de inscripciones, difusión, etc.
		Resto Técnic@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, identificación de temáticas de interés por zona de actuación, etc.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, validación temáticas, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.
FORO NACIONAL ECONOMÍA SOCIAL	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	Técnic@ Mancomunidad Campiña Sur	Análisis e identificación de materias de interés, diseño de actividades, contacto y gestión de acciones, selección y reserva de espacios, gestión de inscripciones, difusión, etc.
		Resto Técnic@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, dinamización territorial, captación de interesados, etc.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, validación temáticas, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.

ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO	ENTIDAD QUE LIDERA LA ACTIVIDAD	RECURSOS HUMANOS	TAREAS
COOPERATIVIZACIÓN	MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE	Técnic@ Mancomunidad Guadajoz Campiña Este	Mantenimiento y actualización de información, dinamización de actividades de promoción del asociacionismo con enfoque cooperativo, gestión de espacios, identificación de interesados, etc.
		Resto Técnico@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, identificación de temáticas de interés por zona de actuación, etc.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.
PUNTO DE ENCUENTRO	MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	Técnic@ Mancomunidad Vega del Guadalquivir	Análisis e identificación de entidades, materias de interés, diseño de actividades, contacto y gestión de acciones, selección y reserva de espacios, gestión de inscripciones, difusión, etc.
		Resto Técnico@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, identificación de potenciales participantes en los puntos de encuentro, identificación de temáticas para el diseño de actividades.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, validación temáticas, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.
OFICINA DE PROYECTOS	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	Técnic@ Mancomunidad Valle del Guadiato	Identificación y difusión de convocatorias, propuestas de proyectos, reuniones con agentes de interés, dinamización territorial, etc.
		Resto Técnico@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la identificación y análisis de proyectos, dinamización y difusión de oficina.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividad, gestión de proyectos cooperativos, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.
RECONOCIMIENTOS / PREMIOS	MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	Técnic@ Mancomunidad Los Pedroches	Diseño de bases, lanzamiento y control de convocatorias, contacto y gestión de potenciales interesados, selección y reserva de espacios para el desarrollo del jurado, baremación de solicitudes, etc.
		Resto Técnico@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, identificación de temáticas de interés por zona de actuación, etc.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, validación bases, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.
CONCIENCIACIÓN	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	Técnic@ Mancomunidad Alto Guadalquivir	Identificación de centros educativos y entidades, gestión de contactos, definición de fechas, organización integral de visitas, gamificación en aulas, etc.
		Resto Técnico@s mancomunidades	Soporte y apoyo técnico en la ejecución de las actividades, identificación de centros, acompañamiento, etc.
		Técnica coordinadora proyectos	Control de actividades, coordinación con desarrollo web y comunicación para la difusión, etc.

8. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS.

FUNDECOR dispone de una sede central en la C/ Doña Berenguela, s/n, que cuenta con salas de reuniones, oficina y salón de actos completamente equipado para el desarrollo de actividades vinculadas con el proyecto.

Asimismo, como medio propio de la Universidad de Córdoba, tiene encomendada la gestión del espacio de Coworking en el Campus Universitario de Rabanales (centro neurálgico de la Universidad de Córdoba). Este espacio de Coworking de la UCO nace para potenciar y fomentar el emprendimiento en la comunidad universitaria, como espacio facilitador de nuevas iniciativas emprendedoras, lugar de encuentro entre profesionales y emprendedores, centro de formación para el emprendimiento y programa conector con otros agentes del ecosistema emprendedor. En definitiva, un espacio para potenciar los programas de emprendimiento de la UCO a través de su medio propio FUNDECOR.

Cada Mancomunidad de municipios dispone de una sede central, donde dispone de espacio de trabajo para el/la técnico/a, y de cara a la correcta ejecución del proyecto, es necesario poner a disposición del mismo los medios técnicos necesarios como ordenador y teléfono, así como material fungible.

9. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN.

La forma de financiación del proyecto se obtiene gracias al convenio de colaboración con la Excm. Diputación de Córdoba en su totalidad.

10. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

PAPEL ESTRATÉGICO DE LAS ACCIONES:

FUNDECOR y cada Mancomunidad pretenden con este proyecto seguir la hoja de ruta que a medio y largo plazo se definió después de evidenciar, proponer y seleccionar, a raíz de los resultados del proyecto inicial las actuaciones prioritarias para su puesta en marcha en el territorio, dotando así de continuidad y sostenibilidad al proyecto con la consolidación de las mismas.

Destaca sin duda como ventaja competitiva de este proyecto, y tal y cómo se comentaba anteriormente, la metodología de trabajo cooperativo entre todas las entidades implicadas en el mismo, cada entidad asume el liderazgo de una determinada acción o acciones concretas, haciéndose responsable de la misma, bajo el paraguas de la coordinación general de FUNDECOR, constituyéndose un equipo de trabajo por y para el territorio en su conjunto y no para la individualidad de cada entidad, en el que se trabaja la intercooperación de las actividades, favoreciendo el alcance, alineación y capilaridad de las mismas.

Asimismo, el perfeccionamiento de las actuaciones en el ejercicio 2022-2023 ha permitido nutrir al proyecto de las herramientas necesarias basadas en la retroalimentación y generación de

proyectos conjuntos entre actividades, proporcionando al territorio una incentivación del territorio basada en la propia necesidad de las actuaciones.

ACCIONES POR CADA ENTIDAD:

1. MANCOMUNIDADES DINAMIZADORAS.

A) MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES.

Se propone el mantenimiento de los reconocimientos a entidades de economía social y la promoción de premios a ideas y proyectos con impacto social.

Se propone así el mantenimiento de los reconocimientos a entidades de economía social, propiciando la creación del Sello Territorio Social Córdoba en el largo plazo. Se identificarán y puntuarán aspectos clave de la economía social, para proceder a un reconocimiento a aquellas entidades socialmente innovadoras que alcancen dichos aspectos en su mayor expresión. Se procedería a la entrega de un reconocimiento por el cumplimiento de dichos aspectos, destacando o potenciando alguna de estas categorías: juventud, discapacidad, mujeres, repoblación, sostenibilidad y transformación digital, así como dotarlas con acciones formativas “ad hoc”, en materia de transformación digital, sostenibilidad y adaptación de los ODS.

Igualmente se definirá una nueva convocatoria de premios a nivel provincial a aquellas candidaturas que aporten soluciones con impacto social en la provincia.

Objeto y detalle de la actividad:

- Seguimiento a las entidades reconocidas en el ejercicio anterior y comprobación de exposición del reconocimiento en sus instalaciones o plataformas virtuales.
- Reconocer y premiar la gestión llevada a cabo por las empresas del sector y los esfuerzos de personas y entidades para contribuir al desarrollo, difusión y fomento del cooperativismo y de la economía social.
- Se definirán qué categorías de galardones se realizarán por materias: transformación digital, sostenibilidad y adaptación de los ODS.
- La mancomunidad deberá establecer: las bases de la convocatoria, requisitos imprescindibles que deban reunir las empresas o entidades que concurren y la comisión de valoración.
- Se definirá la comisión de evaluación que seleccionará qué entidades son las elegidas como beneficiarias del sello Territorio Social Córdoba por mancomunidad, así como beneficiarios de acciones de difusión.
- Cada Mancomunidad será responsable de concienciar, difundir, y seleccionar a las entidades premiadas en cada Mancomunidad.

- Se definirán la base reguladora y convocatoria del premio, así como objeto, plazos, metodología y criterios de valoración, jurado y dotación de los premios.
- Celebración del acto de entrega del Sello Territorio Social Córdoba y los premios.

B) MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR.

Convocar la tercera edición del Foro Nacional de Economía Social en la provincia de Córdoba, con participación activa de juventud y colectivos en riesgo de exclusión social, y que sea un referente en el que se proceda entre otras cosas a la entrega de reconocimiento a las propuestas en la actividad anterior, píldoras formativas transversales y conferencias de impacto, potenciar la visibilidad a la economía social en la provincia, y dar a conocer estrategias y acciones de éxito a nivel nacional en nuevas temáticas.

Junto con la Mancomunidad de Vega del Guadalquivir, se diseñarán acciones previas al Foro, en formato puntos de encuentro con diferentes metodologías: conferencias, mesas redondas, mesas de trabajo...

Objeto y detalle de la actividad:

- Seguimiento de resultados del II Foro Nacional de Economía Social.
- Dar visibilidad a la economía social ante la sociedad y los principales agentes económicos, representando sus intereses ante las diferentes instituciones políticas, económicas y sociales, organizando y propiciando el III Foro Nacional de Economía Social, donde se siga evidenciando iniciativas y fomentando el cooperativismo y se pueda seguir trabajando y en poner de manifiesto el beneficio los beneficios del tercer sector a la sociedad y al empleo de la provincia.
- Diseño del programa de actividades del III Foro Nacional de Economía Social: conferencias, selección de referentes a nivel provincial, nacional e internacional de la economía social, entrega de reconocimientos a entidades de economía social, mesas de trabajo y/o talleres, definición de fecha, elección del lugar y medios donde llevarlo a cabo.
- Diseño del foro y organización del evento, incluyendo el espacio necesario, stand de participantes, captación de diputaciones y otros agentes, startup y empresas de economía social, sesiones y mesas.
- Coordinación con el resto de Mancomunidades de Municipios y Fundecor para establecer posibles acciones que se desarrollarán en el foro y la creación y desarrollo de actividades conjuntas, con especial coordinación con Punto de Encuentro.
- Diseño y organización institucional de los actos de entrega del Sello Territorio Social.

C) MANCOMUNIDAD DE VEGA DEL GUADALQUIVIR.

Como vía de captación de necesidades e intereses de las entidades de economía social, se lleva a cabo por esta Mancomunidad de Municipios el liderazgo en la actividad Punto de Encuentro. Esta acción se establece como un encuentro con los agentes estratégicos de la economía social en la que se persigue la consecución conjunta de dos objetivos.

A nivel externo, en la que se promueve el diálogo y cohesión entre entidades de economía social, así como su publicitación mediante la elaboración de artículos fruto de la reunión entre el /la técnico/a de la Mancomunidad de Municipios y el representante de la entidad, y su publicación en la página web de Territorio Social Córdoba.

A nivel interno, encaminado a observar los disfuncionamientos, necesidades y otras cuestiones a las que se enfrentan las entidades y que proporciona información al proyecto sobre el estado real y actual de las empresas de economía social

También se procederá a dinamizar aspectos concretos de la economía social mediante la celebración de Puntos de Encuentro abiertos al público general con ponentes especializados en cada ámbito. Asimismo, prima la coordinación necesaria entre esta actividad y las acciones de Foro y Oficina de Proyectos, mediante la que se produce una retroalimentación entre las necesidades que se observan y las actividades que se ofrecen desde el proyecto.

Objeto y detalle de la actividad:

- Seguimiento, captación e interlocución con agentes para su participación en la actividad.
- Calendarización de Puntos de Encuentro con entidades.
- Transcripción y publicación de las entrevistas en la web Territorio Social Córdoba
- Identificación de temáticas para la celebración de Puntos de Encuentro abiertos al público general.
- Captación y contacto con ponentes especializados en las temáticas que se proponen.
- Organización general de los Punto de Encuentro y emisión de publicidad.
- Identificación de oportunidades, generación de sinergias para la creación de proyectos e iniciativas para la consolidación de un ecosistema de economía social en la provincia.
- Coordinación con la Oficina de Proyectos y Foro para la captación de financiación de las iniciativas que puedan surgir, así como promover acciones basadas en la necesidad de las mismas en el territorio.

D) MANCOMUNIDAD COORDINADORA – VALLE DEL GUADIATO:

La Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato sigue ejerciendo de coordinadora económica del proyecto, al disponer del presupuesto global de acciones, de este modo, recibe por parte del resto de entidades, los informes económicos correspondientes de las actividades ejecutadas para su trámite y gestión económica.

Esta Mancomunidad a su vez, asume el mantenimiento, liderazgo y consolidación de la Oficina de Proyectos, en la que se ofrecen servicios de coordinación, información y tramitación para potenciar la generación de proyectos de carácter nacional, autonómico, comarcal o local entre los diferentes grupos de acción local.

El objetivo se mantiene en ser un espacio de referencia en el que recibir información y apoyo para la concurrencia conjunta a proyectos de convocatorias nacionales, entre otras cuestiones, para promover la repoblación rural, establecer un espacio de encuentro de los diferentes actores de cada mancomunidad, GDRs, mancomunidades, entidades asociativas, en el que se diseñen líneas comunes incidiendo, especialmente, en las necesidades para la generación de proyectos de I+D+i y en clústeres de innovación para pymes de economía social.

Objeto y detalle de la actividad:

Se requiere el mantenimiento de la oficina de proyectos generada y potenciada en las anualidades anteriores, y que siga siendo una referencia en la que aglutinar, potenciar y promover la concurrencia conjunta y mancomunada a proyectos de convocatorias nacionales, para dar respuesta a la previsión de la disposición de fondos públicos en materia de I+D+i, clústeres de innovación, entre otras.

Entre las actividades a desarrollar por dicha oficina estarán:

- Identificación de convocatorias nacionales de proyectos.
- Diseño y elaboración de propuestas a mancomunidades y grupos de acción local, entre otras, para la presentación conjunta a convocatorias identificadas.
- Síntesis y difusión de las novedades en las disposiciones legales que afecten a las entidades de economía social de la provincia, con el fin de facilitar y agilizar el cumplimiento de éstas en el desarrollo de su actividad.
- Análisis de los resultados de los puntos de encuentro con entidades de economía social, reuniones con los ayuntamientos y agentes de desarrollo local, para la emisión de informes de los mismos.
- Fomento de la intercooperación entre entidades de economía social.

Esta mancomunidad definirá posibles acciones de colaboración conjunta, asistencia a eventos multilaterales, propuestas conjuntas, proyectos cooperativos y convocatoria de interés para las Mancomunidades de Municipios, se fomentarán reuniones recurrentes con el resto de entidades participantes del proyecto para seleccionar aquellas acciones de interés común, especialmente enfocado al estudio de potencialidades de creación de comunidades energéticas colectivas o cualquier otra actividad que pueda resultar de interés colectivo.

E) MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.

Seguimiento de los resultados de las acciones formativas realizadas en la anterior edición. Diseño y elaboración de un nuevo ciclo de acciones formativas que siga redundando en la capacitación en el mundo rural y que favorezcan la formación para desempleados, a través de los valores de la economía social.

Promover la organización de acciones formativas dirigidas a los emprendedores/as y trabajadores/as de la economía social para acompañar sus procesos de adaptación a los nuevos sectores sociales, económicos, tecnológicos o medioambientales donde desarrollar sus actividades en todas las mancomunidades, así como promover formaciones que sigan capacitando a los técnicos del proyecto en economía social.

Objeto y detalle de la actividad:

- Seguimiento de resultados de las acciones formativas realizadas en la anualidad anterior.
- Emisión de certificados de asistencia.
- Definición de acciones formativas en materia de capacitación digital, emprendimiento, sostenibilidad.
- Selección de público objetivo.
- Diseño de contenidos, programación de actividades.
- Reunión con docentes para desarrollar las acciones formaciones.
- Validación por parte del resto de entidades del proyecto de la formación propuesta.
- Coordinación con las demás mancomunidades, necesidades del territorio y disponibilidades de recursos en cada localidad.

F) MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR.

Gestionar y coordinar actividades de concienciación fundamentalmente entre el público objetivo del estudiantado de colegios e institutos de la provincia, en materia de emprendimiento en economía e impacto social, destacando la calidad de vida en el medio rural, sus fortalezas y la sostenibilidad el entorno, con el objetivo de fomentar la pertenencia al territorio.

El objetivo es favorecer el emprendimiento y la fijación al territorio, concienciando en edades tempranas para la lucha contra la despoblación mediante la publicidad a entidades de éxito concienciadas con los principios de la economía social y que provocan, mediante estos, impacto positivo en el territorio.

También se procederá a la consecución de estos objetivos mediante la generación de material divulgativo (folletos, trípticos, videos, etc.) y su difusión por los diferentes canales disponibles, centrados en la explicación e ilustración de conceptos relacionados con la economía social y su impacto en el territorio.

Igualmente, en esta anualidad, se prevé la coordinación directa de esta acción junto con la liderada por la Mancomunidad de Municipios de Guadajoz Campiña Este, para la promoción del asociacionismo desde edades tempranas.

Objeto y detalle de la actividad:

- Identificación de modelos de buenas prácticas en materia de emprendimiento y economía social en cada territorio para su participación en la concienciación a estudiantes.
- Alineación de actividades con otras entidades que fomentan la economía social y la sensibilización en estudiantes, estableciendo actuaciones de cooperación, difusión y acompañamiento mutuo.
- Incorporación de acciones en materia de emprendimiento y digitalización, mediante la utilización de diferentes herramientas de gamificación.
- Esta acción pretende identificar embajadores en cada municipio de cada Mancomunidad, con el objetivo de poder comunicar de una forma efectiva el emprendimiento y la economía social, así como su importancia a estudiantes de centros educativos.
- Selección de centros educativos en los que formalizar las actuaciones.
- La Mancomunidad deberá establecer unos criterios específicos para seleccionar aquellas entidades o personas que puedan ser representativos del territorio y/o de la economía social, diseñará contenidos y presentaciones para las visitas, así como actividades de dinamización y concienciación. Así mismo se creará una temporalización de las acciones, con el objetivo de dar cobertura a todo el territorio.
- Se coordinará con las demás mancomunidades para explicar el desarrollo y objetivo de las acciones, identificación de centros, etc.
- Elaboración y difusión de material divulgativo de la economía social (folletos, trípticos, vídeos, etc.)
- Coordinación de actividades con la mancomunidad de municipios de Guadajoz Campiña Este.

G) MANCOMUNIDAD DE GUADAJOZ – CAMPIÑA ESTE.

Mantenimiento, desarrollo y dinamización de la plataforma de oportunidades del territorio para reactivar la repoblación y fomentar la cooperativización intermunicipal, en el que se seguirán identificando, analizando y actualizando las infraestructuras y uso de instalaciones para el emprendimiento, instalaciones deportivas, culturales y de ocio; con el objetivo de recoger propuestas para mejorar los niveles de utilización y de satisfacción de los mismos, así como fomentar el desarrollo empresarial en los mismos.

Asimismo, se propone como objetivo la incentivación del asociacionismo como punto de partida para la evolución al fomento del cooperativismo en la provincia. En concreto, se han identificado

como temáticas de interés dentro de la economía social, y que son fundamentales para un desarrollo sostenible de nuestro territorio, la generación de comunidades energéticas comunitarias, la constitución de viviendas colaborativas enfocadas prioritariamente al público senior y la reactivación de huertos comunitarios.

Igualmente, la identificación de casos de éxito a nivel nacional de cooperativización de servicios municipales o cooperativas surgidas para dar respuesta a instalaciones municipales en desuso.

Objeto y detalle de la actividad:

- Dinamización de la plataforma de cooperativización generada.
- Ampliar la identificación de recursos disponibles en cada mancomunidad, análisis y grado de uso de los mismos.
- Dinamización de actividades que potencien la generación de ideas para la mejora de los niveles de uso y destino a nuevas actividades, de dichos recursos.
- Detección de buenas prácticas de proyectos de economía social en la provincia para su difusión y potenciación.
- Desarrollo de propuestas en materia de transformación digital.
- Cooperación con las demás Mancomunidades de Municipios para facilitar la labor investigadora de recursos disponibles en las diferentes localidades.
- Incentivación del asociacionismo, especialmente centrado en la constitución de comunidades energéticas, viviendas colaborativas y huertos comunitarios, mediante el desarrollo conjunto de actividades divulgativas junto a Punto de Encuentro y Foro.

ENTIDAD COORDINADORA: FUNDECOR

- Coordinación del proyecto Territorio Social Córdoba, ejerciendo de agente integrador de las entidades participantes, coordinación técnica del personal, coordinación presupuestaria.
- Mantenimiento y desarrollo de la plataforma web del proyecto para la promoción de actividades y contenidos de cada acción propuesta, donde se identifiquen espacios, actividades formativas, servicios relacionados con el impulso empresarial y emprendimiento, y los actores principales implicados.
- Continuar con el desarrollo de datos en abierto, herramientas de evaluación, medición y puesta en valor del impacto de las empresas de economía social, así como dotar de continuidad al estudio de la situación del empleo de la provincia.

Objeto y detalle de las actividades:

- Gestión y coordinación integral del programa, evidenciando los indicadores de cada una de las actividades a desarrollar por las Mancomunidades Líderes.
- Gestión de las redes sociales del proyecto, Territorio Social Córdoba, coordinación de la comunicación de las actividades propuestas.
- Continuar con el estudio trimestral de la situación del empleo y desempleo de los municipios y mancomunidades de la provincia de Córdoba.
- Establecimiento de sinergias con Eprinsa y Sige para el mantenimiento y mejora de los datos en abierto del proyecto
- Actualización de contenidos en web, diseño de imágenes de actividades, desarrollo de nuevos apartados, etc.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se identificará un panel de indicadores al inicio del proyecto que evaluará el correcto desarrollo de las actividades previstas y planificadas.

Mensualmente se analizará la evolución de dichos indicadores para identificar desviaciones y proponer acciones de mejora, para la minimización de las desviaciones reales o previstas.

El panel de indicadores contemplará aspectos de cumplimiento general del proyecto, así como de cada una de las diferentes actividades que lo contemplan.

Para cada actividad, asimismo se establecerá un sistema de evaluación y recogida de satisfacción de aquellas que requieran asistentes / participantes / alumnado.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

El proyecto Territorio Social Córdoba cuenta con mecanismos específicos tanto de comunicación interna como externa del proyecto.

De carácter interno, se ha establecido un procedimiento de comunicación entre los miembros del proyecto, vía canales: telefónico, slack, trello y videoconferencias, así como se organizan reuniones de coordinación presenciales durante la ejecución del proyecto.

Igualmente la comunicación con la gerencia de las Mancomunidades y FUNDECOR es totalmente fluida, a través de mensaje directo, correo electrónico y teléfono.

En cuanto a la comunicación externa, este proyecto genera un alto contenido de difusión y publicidad, dado que su fin fundamental es la visibilidad de la economía social, por lo que todas las actividades que durante su ejecución se desempeñan requieren de la generación de material publicitario.

Es por ello, que se genera todo tipo de material:

- Material audiovisual (vídeos del proyecto, vídeos a entidades reconocidas, vídeos de actividades, etc.
- Material fotográfico
- Material de difusión: carteles, folletos, dípticos, etc.
- Material de divulgación: contenido formativo economía social.
- Sello Territorio Social Córdoba, placa de reconocimientos a entidades de economía social.
- Cartelería de difusión en redes sociales y google.
- Cartelería de difusión en la web del proyecto.

13. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

a) Estado de ingresos:

La forma de financiación del proyecto se obtiene gracias al convenio de colaboración con la Excm. Diputación de Córdoba en su totalidad.

ESTADO DE INGRESOS 2023-2024	
FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA EXCM. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	265.829,45€

b) Estado de gastos:

ESTADO DE GASTOS 2023-2024		
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES		
Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR		
Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE CAMPIÑA SUR		
Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA		
Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	800,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.000,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR		

Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE		
Personal técnico	24.101,54 €	27.401,54 €
Desplazamientos de personal técnico	500,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividad liderada	1.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO		
Personal técnico	24.101,54 €	61.201,54 €
Desplazamientos de personal técnico	800,00 €	
Difusión, publicidad, marketing y merchandising actividades del proyecto	5.000,00 €	
Eventos relacionados con las actividades del proyecto	5.500,00 €	
Ponentes, docentes, desplazamientos y alojamiento de docentes y ponentes, seguros de alumnado para actividades	20.000,00 €	
Premios	4.500,00 €	
Material fungible, alquiler de equipos informáticos, mobiliario y enseres	1.300,00 €	
FUNDECOR		
Personal Técnico Propio	32.968,22 €	40.218,67 €
Análisis datos y tratamiento - Estudios e investigación	3.000,00 €	
Herramientas online	1.085,32 €	
Difusión, campañas en redes sociales, publicidad, marketing y merchandising actividades del proyecto	3.165,13 €	
PRESUPUESTO TOTAL		265.829,45 €

c) Detalle de presupuesto por entidad y actividad:

PRESUPUESTO FUNDECOR

Personal Técnico	32.968,29 €
Análisis datos y tratamiento - Estudios e investigación	3.000,00 €
Herramientas online	1.085,32 €
Difusión, campañas en redes sociales, publicidad, marketing y merchandising actividades del proyecto	3.165,13 €

• GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO:

Se dedicarán 4 técnicos especialistas de FUNDECOR, quienes llevarán la coordinación del proyecto, la gestión de las redes sociales y actualización y desarrollo web y diseño de imágenes.

- 1 Técnico del departamento de emprendimiento y proyectos - Dedicación 11 meses al 60%: $(33.581,88 \text{ €/12}) * 11 * 0,60 = 18.470,03 \text{ €}$

- 1 Técnico del departamento de informática - Dedicación 11 meses al 15%, $(35.452,32 \text{ €} / 12) * 11 * 0,15 = 4.874,69 \text{ €}$
- 1 Técnico del departamento de informática - Dedicación 11 meses al 10%, $(34.994,52 \text{ €} / 12) * 11 * 0,15 = 4.811,75 \text{ €}$
- 1 Técnico del departamento de comunicación - Dedicación 11 meses al 15%, $(34.994,52 \text{ €} / 12) * 11 * 0,15 = 4.811,75 \text{ €}$

Total: 32.968,22 €

- **ANÁLISIS DATOS Y TRATAMIENTO – ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN:**

Gastos para la generación de informes y estudios sobre indicadores y datos de interés para el proyecto, especialmente para el análisis de los indicadores de empleo e indicadores de economía social de la provincia, por un importe de **3.000€**.

- **HERRAMIENTAS ONLINE:**

Para un correcto desempeño de las actividades a realizar se precisa subcontratar una serie de herramientas online que faciliten la gestión del programa, entre las que se encuentran una herramienta de generación de informes, una herramienta de generación de encuestas y cuestionarios, una herramienta de publicación de mapas interactivos, una herramienta de diseño, por un importe de **1.085,32€**.

- **DIFUSIÓN, CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES, PUBLICIDAD, MARKETING Y MERCHANDISING ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

Gastos de publicidad e impresión (cartelería, dípticos, merchandising, imagen...), organización de ruedas de prensa, relación con medios, notas de prensa, publicación en medios digitales, fotografías, medios audiovisuales, campañas en redes sociales y google, por importe de 3.165,13€ relacionadas con las actividades del proyecto.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES COORDINADO POR MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO

- **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Gastos de kilometraje del personal técnico para las actividades de dinamización territorial del proyecto y la gestión de la actividad de oficina de proyectos, por un importe de **800,00€**.

En el caso de la Mancomunidad de Municipios de Valle del Guadiato, el gasto estimado se plantea a través de la utilización de medios particulares, acogándose a los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:

- Automóvil: 0,19 €/km
- Motocicleta: 0,078 €/km

- **DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MERCHANDISING ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

Gastos de publicidad e impresión (cartelería, dípticos, merchandasing, imagen...), organización de ruedas de prensa, relación con medios, notas de prensa, publicación en medios digitales, fotografías, medios audiovisuales, por importe de **5.000,00€** para las actividades.

- **EVENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Dentro de las acciones del proyecto se prevé la realización de eventos variados, dentro de las distintas actividades a desarrollar, como actividades previas al foro nacional de economía social, el propio foro, jornadas de asociacionismo, concienciación o formación, por lo que se precisa de una partida para la organización de los mismos.

El tipo de gasto previsto, será de montaje de stand y adecuación de espacios, servicio de catering (se justificará motivadamente este gasto en relación a la aportación a la economía social de dicha actividad), iluminación, etc. Por un importe de **5.500€**.

- **PONENTES, DOCENTES, DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO DE DOCENTES Y PONENTES, SEGUROS DE ALUMNADO PARA ACTIVIDADES**

Ponentes y docentes, talleres, subcontratación de seguros para el alumnado en caso de ser necesarios, gastos de desplazamientos y alojamiento de ponentes. Por importe de **20.000,00 €**

- **PREMIOS**

Premios en materia de impacto social por importe de **4.500€**.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES RESTO MANCOMUNIDADES

- **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Gastos de kilometraje del personal técnico para las actividades de dinamización territorial del proyecto, por un importe de **500,00€** (excepto Mancomunidad de municipios de la Subbética y Valle del Guadiato).

Existe disparidad en cuanto al coste de desplazamientos en función de las distintas mancomunidades, se especifica:

En las mancomunidades de:

- Alto Guadalquivir
- Vega del Guadalquivir
- Guadajoz Campiña Este
- Los Pedroches

El gasto estimado se plantea a través de la utilización de medios particulares, acogiéndose a los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:

- Automóvil: 0,19 €/km
- Motocicleta: 0,078 €/km

En el caso de la mancomunidad de municipios de **Campiña Sur**, se adjunta la **base de ejecución presupuestaria que en su punto número 18**, especifica que el gasto de desplazamiento en esta mancomunidad se establece en **0,27€/km**.

• **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

La actividad liderada por mancomunidad de municipios de la **Subbética** requiere de un mayor número de desplazamientos, dado que cubre píldoras formativas por toda la provincia. Se estima un importe de 800,00€.

Igualmente, se adjunta certificado de la **Junta General** en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, en la que se establece el gasto de desplazamiento en **0,25€/km**, para dicha mancomunidad.

• **DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MERCHANDISING ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

Gastos de publicidad e impresión (cartelería, dípticos, merchandising, imagen...), organización de ruedas de prensa, relación con medios, notas de prensa, publicación en medios digitales, fotografías, medios audiovisuales, por importe de **1.321,41€**.

PRESUPUESTO COMÚN PARA TODAS LAS MANCOMUNIDADES

- **GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO:**

Previsión de contratación de un técnico por mancomunidad dedicado al proyecto durante 9 meses.

Previsión de contratación de un/a técnico/a por mancomunidad dedicado al proyecto durante 9 meses.

El coste estimado de personal técnico es de **24.101,54 €**

- **MATERIAL FUNGIBLE, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y ENSERES**

Gastos corrientes que se generan con la actividad, como es la necesidad de adquisición de material fungible para los técnicos, alquiler de equipos informáticos para aquellas entidades que lo requieran, línea telefónica fija y/o móvil, alquiler de impresora y/o copiadora.

Esta partida se estima en **1.300 €** por mancomunidad. (Excepto para la Mancomunidad de la Subbética, que se cifra en **1.000€**).

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA